

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE POSGRADO, CURSO 2008-2009

- En aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la guía publicada por ACSUCYL: “Elaboración y evaluación de las propuestas de Programas y Títulos Oficiales de Posgrado para el curso 2008-2009”, la Comisión de Evaluación de Posgrado de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008, ha aprobado por unanimidad el informe de evaluación definitiva para la implantación de los estudios universitarios oficiales de posgrado que a continuación de detallan:

**Universidad Solicitante:** Universidad SEK.

**Denominación del Programa:** Programa Oficial de Posgrado en Arquitectura.

**Título:** Máster en Diseño del Espacio del Trabajo.

**Valoración final:** Favorable.

### **Informe definitivo:**

La gestión y responsabilidad de los estudios se asigna, al menos formalmente, a la Escuela Técnica Superior de Estudios Integrados de Arquitectura de la Universidad SEK, si bien se deja patente en la propuesta que el Instituto de Empresa ostenta la mayoría de la propiedad de dicha institución. Se aportan evidencias suficientes de la experiencia docente y actividad de consultoría de la institución responsable de los estudios propuestos pero más bien son escasas en relación con la investigación.

El programa de formación es adecuado aunque presenta algunas contradicciones en la organización de las enseñanzas. Por ejemplo, resulta confusa la ordenación de los estudios en materias y asignaturas especialmente cuando todas ellas (materias y asignaturas) son obligatorias. Será un reto importante conseguir que los alumnos alcancen una formación equilibrada en todas ellas en un curso académico.

El elevado número de profesores que intervienen a lo largo de un curso y la intensidad con que muchos de ellos lo hacen, lleva a pensar que muchos de ellos tendrán poco protagonismo e incidencia en la formación última que reciban los estudiantes. El carácter no vinculante de la asignación de profesores a materias y asignaturas no permite valorar con acierto y seguridad la calidad de la aplicación práctica de la propuesta que se realiza.

Esta Comisión, a la vista de lo expuesto, emite INFORME DEFINITIVO FAVORABLE.